

N° Ref: ML1396166/20

Resolución Exenta RW Nº 15496/20

Santiago, 24 de junio de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de Eurofarma Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº ML1396166 de fecha 23 de junio de 2020, por la que solicita la ampliación de laboratorio de control de calidad para los productos farmacéuticos que se señalan en el anexo adjunto.

CONSIDERANDO: Que la prestación solicitada debe ser avalada por la resolución de autorización de funcionamiento del establecimiento sanitario y el respectivo convenio entre las partes, vigente y debidamente legalizado, además de la Validación de la Metodología Analítica o a lo menos, el Protocolo de la Validación de la Metodología Analítica o la adecuación de la Validación de la Metodología Analítica de acuerdo a farmacopea, según corresponda, emitidos y firmados por el Director Técnico del laboratorio que llevará a cabo el control de calidad, para cada producto involucrado en la solicitud; Que el solicitante da cumplimiento a los requisitos establecidos para la prestación y la legislación vigente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de laboratorio de control de calidad para los productos farmacéuticos que se señalan en el anexo adjunto, los que en adelante serán sometidos a control de calidad de producto terminado Laboratorio Externo De Control De Calidad Medipharm Spa (pudahuel) domiciliado en Volcán Licancabur, Edificio N°2, 425, 425, Santiago, Pudahuel, Chile, de acuerdo a convenio vigente entre las partes, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Eurofarma Chile S.A., como titular de los registros sanitarios.
- 2.- MANTÉNGASE la autorización al Laboratorio Externo de Control de Calidad, para realizar el control de calidad de los productos farmacéuticos mencionados en el anexo de la presente resolución, otorgado en los respectivos registros sanitarios.
- 3.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos para la presente modificación de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto, los que deberán estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la modificación podrá ser implementada de forma inmediata a la recepción de esta resolución. Si esta Agencia detecta en forma posterior a la emisión del presente documento que los antecedentes aportados no son suficientes o que la modificación puede afectar la seguridad, eficacia y/o calidad del producto, el titular deberá hacer retiro inmediato de los lotes involucrados.



Jan Ine



Q.F. Patricia Carmona Sepúlveda

JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO



N° Ref: ML1396166/20

Resolución Exenta RW Nº 15496/20

Santiago, 24 de junio de 2020

ANEXO DE PRODUCTOS

REGISTRO -	NOMBRE DEL	PRODUCTO
KEATIOI KU -	INCHINI DIKIT, IJITAL	PRUMULIU

- F-19278/17 TIRIZ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg (LEVOCETIRIZINA)
- F-19293/17 KALITIUM COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg (CARBONATO DE LITIO)
- F-19319/17 BUTRINO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 150 mg
- F-19370/17 KALITIUM COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 450 mg (CARBONATO DE LITIO)
- F-21013/19 LETICO COMPRIMIDOS 100 mg (LAMOTRIGINA)
- F-21014/19 LETICO COMPRIMIDOS 25 mg (LAMOTRIGINA)
- F-21116/19 ESC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg
- F-21137/19 LETICO COMPRIMIDOS 50 mg (LAMOTRIGINA)
- F-21233/19 ESC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg
- F-21442/19 BETINA COMPRIMIDOS 24 mg
- F-21443/19 BETINA COMPRIMIDOS 16 mg
- F-21469/19 ANTROFI CREMA VAGINAL 1%
- F-22957/16 TUNTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg (PROPAFENONA)
- F-24348/18 LUCASTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg
- F-24365/18 DESVE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 mg (DESVENLAFAXINA)
- F-24392/18 CORRETAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg (CAPECITABINA)
- F-24393/18 CORRETAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg (CAPECITABINA)
- F-24399/18 DESVE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 50 mg (DESVENLAFAXINA)
- F-24401/18 LOSARTAN POTÁSICO / HIDROCLOROTIAZIDA 100/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
- F-24421/18 VEAC LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 200 mg
- F-24434/18 DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 mcg/2 mL
- F-24467/18 LOSARTÁN POTÁSICO/HIDROCLOROTIAZIDA 50/12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
- F-24727/19 DOLOSTAT BI COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA 150 mg (Ketoprofeno)